

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 866-04 que designa varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 866-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. Felipe Abreu Roedán, queda designado Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

ARTICULO 2.- El Ing. Félix Bautista, queda designado Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado.

ARTICULO 3.- El Ing. Víctor Díaz, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

ARTICULO 4.- El Ing. Richard Martínez, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD).

ARTICULO 5.- El Ing. Frank Rodríguez, queda designado Director General del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

ARTICULO 6.- El Arq. Joaquín Jerónimo, queda designado Presidente del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU).

ARTICULO 7.- El Ing. Hamlet Otañez, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto de Santiago (CORASAN).

ARTICULO 8.- El Ing. Rafael Martínez, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto de Moca (CORAMOCA).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 867-04 nombra los Licdos. Juan Hernández y Miguel Cocco, Director General de Impuestos Internos y Director General de Aduanas, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 867-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Juan Hernández, queda designado Director General de Impuestos Internos.

ARTICULO 2.- El Lic. Miguel Cocco, queda designado Director General de Aduanas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ